



Secretaría  
de Educación

**ACTOS ADMINISTRATIVOS  
Y COMUNICACIONES  
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	23/01/2020

**SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA**

**COMUNICADO No. 008**

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

**PARA:** RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES BENEFICIARIOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL CONVENIO 2863-2022 "CUALIFICACION TRANSVERSAL DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO: AMBIENTE, LECTO-ESCRITURA Y PAZ"

**ASUNTO:** AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA LA ASISTENCIA A LOS DIPLOMADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 2863-2022 "CUALIFICACION TRANSVERSAL DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO: AMBIENTE, LECTO-ESCRITURA Y PAZ"

**FECHA:** 28 DE MARZO DE 2023

A través de la Circular 007 del 06 de febrero de 2023 la Secretaría de Educación Departamental de Nariño informó aspectos relevantes y realizó la convocatoria en el marco del convenio interadministrativo No. 2863-2022 suscrito con la Universidad de Nariño con el objeto de desarrollar el proyecto "CUALIFICACION TRANSVERSAL DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO: AMBIENTE, LECTO-ESCRITURA Y PAZ", que propicia espacios a través de TRES DIPLOMADOS (transversalidad de la dimensión ambiental en los currículos escolares, fortaleciendo las competencias de lectura y escritura en el aula y formación para la paz) dirigidos a docentes y directivos docentes de los municipios no certificados del departamento de Nariño.

La Secretaría de Educación Departamental a través de la Circular No. 007, exhortó a los (as) Rectores (as) a propiciar los espacios necesarios para la participación de sus docentes en los diplomados mencionados.

En este sentido, teniendo en cuenta que los diplomados se encuentran en desarrollo, a partir del 10 de marzo de 2023 y tienen una duración de 160 horas cada uno; y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley 115 de 1994 que reza "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores..." y de otra parte el derecho de los servidores públicos a recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones establecido en el Código Disciplinario Único y demás

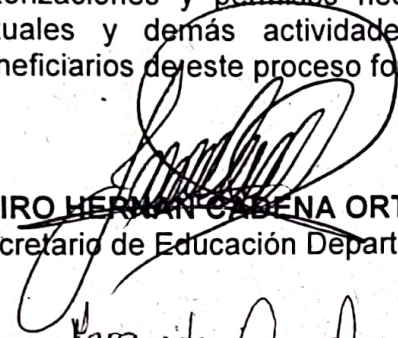


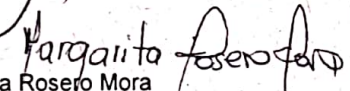
Secretaría  
de Educación

**ACTOS ADMINISTRATIVOS  
Y COMUNICACIONES  
ESCRITAS**

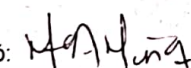
Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5:0
Vigencia	23/01/2020

normas concordantes, se insta y solicita a los (as) rectores (as) a conceder las autorizaciones y permisos necesarios para asistir a los encuentros presenciales y/o virtuales y demás actividades programadas de cada diplomado a los docentes beneficiarios de este proceso formativo.

  
**JAIRO HERNÁN CABENA ORTEGA**  
Secretario de Educación Departamental

Aprobó:   
Margarita Rosero Mora  
Subsecretaria de Calidad Educativa

Revisó:   
Nelly Gómez  
P.U. Calidad Educativa

Proyectó:   
María Alejandra Muñoz  
Contratista SED